"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

Resolución de Alcaldía Nº 187 - 2011 – A/MDP

Pangoa, Febrero 22 de 2011.

VISTO:

El Informe Nº003-2011-CE/MDP, remitido por el Presidente del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2011-CE/MDP – Primera Convocatoria, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas para la Contratación del Servicio de Consultor para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en San Martín de Pangoa – Satipo - Junín ;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad; asimismo estipula que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del Proceso de Selección.

Que, el Art. 37 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que las Bases de los procesos de selección podrán ser pre publicados en el SEACE y en el Portal institucional de la Entidad convocante;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2011-CE/MDP – Primera Convocatoria para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN MARTIN DE PANGOA – SATIPO – JUNIN",** cuyo valor referencial asciende a S/.100,000.00 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a los miembros del Comité Especial, bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de los Decretos Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº184-EP y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y su publicación a través del SEACE de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Jorge F. Hinojosa Quintana
ALCALDE

203

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA 22 FEB. 2011
HORA 9:33 FOLIO
EXP. 352 FIRMA

Municipalidad Distrital de Pangoa
Comité Especial

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 003 - 2011-CE/MDP

A : Ing. RUBEN ALEJANDRO LOPEZ DORREGARAY
Gerente Municipal

DE : Ing. ROGER OCHOA CARDENAS
Presidente del Comité Especial

ASUNTO : PRESENTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS PARA APROBACION

FECHA : Pangoa 21 de Febrero del 2011.

Es grato dirigirme al despacho con la finalidad de hacerle de su conocimiento que en cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado Mediante D.S. N°184-2008-EF, se proceda a la revisión y aprobación de las Bases Administrativas del **PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 003-2011-CE/MDP – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN MARTIN DE PANGOA – SATIPO – JUNIN".**

Es cuanto puedo informar a su digno despacho para que tome las medidas del caso.

Atentamente,

ING. ROGER OCHOA CARDENAS
Presidente Del Comité Especial